



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

Los niños y el conflicto armado en Somalia

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y en las resoluciones posteriores sobre los niños y los conflictos armados, es el sexto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia y abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 30 de septiembre de 2021.

En el informe se documentan los efectos del conflicto sobre los niños en Somalia, resaltando las tendencias y los patrones con respecto a las seis violaciones graves contra los niños, y en él figura la información de que se dispone sobre los responsables de dichas violaciones. Además, se presenta información sobre los avances realizados en la lucha contra las violaciones graves cometidas contra niños, entre otras cosas mediante el diálogo con las partes.

El informe contiene una serie de recomendaciones dirigidas a todas las partes en el conflicto y encaminadas a prevenir y poner fin a las violaciones graves contra los niños y a reforzar la protección de la infancia en Somalia.



I. Introducción

1. El presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores sobre los niños y los conflictos armados, abarca el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021. Es el sexto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. El informe pone de relieve las tendencias y los patrones de las graves violaciones cometidas contra los niños por las partes en el conflicto en Somalia, y detalla los avances realizados para prevenir y poner fin a esas violaciones desde el informe anterior (S/2020/174) y la adopción por el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados de sus conclusiones sobre la situación de los niños y el conflicto armado en Somalia (S/AC.51/2020/6). Además, se describen los avances y las dificultades en el diálogo con las partes en el conflicto. En la medida de lo posible, se identifica a las partes en el conflicto responsables de dichas graves violaciones. En el anexo I del informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/75/873-S/2021/437), Al-Shabaab figura en la sección A de las partes que durante el período que abarca el informe no habían adoptado medidas para mejorar la protección de los niños, por reclutamiento y utilización, muerte y mutilación, violencia sexual, secuestro y ataques a escuelas y hospitales. Ahl al-Sunna wal-Jama'a figura en la sección A por reclutamiento y utilización de niños. Las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes figuran en la sección B, en la que aparecen las partes que han puesto en marcha medidas dirigidas a mejorar la protección de los niños.

2. La información que figura en el presente informe fue verificada por el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en Somalia, copresidido por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La inseguridad y los problemas de acceso a las zonas afectadas por el conflicto dificultaron considerablemente la documentación y verificación de las violaciones graves contra los niños. El estallido de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las medidas de respuesta conexas, incluidas las restricciones de circulación, han exacerbado los problemas. Por ende, la información que figura en el informe no refleja en toda su magnitud las violaciones graves cometidas contra los niños en Somalia durante el período sobre el que se informa, y probablemente el número real de violaciones graves sea aún mayor. En los casos en los que los incidentes se produjeron con anterioridad pero no han sido verificados hasta el período que abarca el informe, se indica que la información es relativa a un incidente verificado con posterioridad.

II. Reseña de la situación política y las condiciones de seguridad

3. La situación política y de seguridad en Somalia estuvo marcada por las tensiones políticas, los continuos ataques de Al-Shabaab y los enfrentamientos entre las milicias de clanes. Las emergencias medioambientales y de salud pública, como la pandemia de COVID-19 y las recurrentes inundaciones y sequías, agravaron una situación humanitaria ya de por sí grave.

4. Tras dos años de estancamiento político, en 2020 se restableció el diálogo entre el Gobierno Federal y todos los estados miembros federados, y el 17 de septiembre de 2020 se alcanzó un acuerdo sobre un modelo electoral indirecto. Por su parte,

persisten las divergencias sobre la aplicación del acuerdo y los partidos de la oposición expresaron preocupación acerca del escaso espacio político. En diciembre de 2020, las protestas en Mogadiscio relativas al proceso electoral, convocadas por grupos de la oposición, desembocaron en actos de violencia y en el uso excesivo de la fuerza por parte de la Fuerza de Policía Somalí, lo que provocó víctimas civiles. Al parecer, participaron en los enfrentamientos milicias afiliadas a los clanes.

5. Tras varios intentos de diálogo, en abril de 2021 se firmó un proyecto de ley electoral especial para las elecciones federales que anulaba el acuerdo del 17 de septiembre y ordenaba un proceso electoral de “una persona, un voto” en un plazo de dos años. En medio de crecientes tensiones políticas, el 25 de abril de 2021 estallaron combates en Mogadiscio entre las fuerzas de seguridad leales al Gobierno Federal y militares vinculados a la oposición. En mayo de 2021, el Gobierno Federal y los estados miembros federados acordaron resolver las cuestiones conflictivas, tras lo cual se publicó un calendario electoral revisado. Las elecciones a la Cámara Alta comenzaron el 29 de julio de 2021 en todos los estados miembros federados y estaban casi finalizadas al momento de redactar el informe: 52 de los 54 escaños habían sido seleccionados, de los cuales 14 correspondieron a mujeres. Siguió habiendo importantes retrasos en el calendario de las elecciones a la Cámara del Pueblo y a la Presidencia.

6. A finales de 2020 se informó de numerosos enfrentamientos, resultantes de disputas por las tierras o por afiliaciones de clanes, dentro de los diferentes organismos de seguridad, tanto a nivel federal como estatal, en particular entre el Ejército Nacional Somalí y la Fuerza de Policía Somalí. También se informó de que las fuerzas de seguridad habían hecho un uso excesivo de la fuerza durante las operaciones de control de masas y en la resolución de controversias en sus comunidades en defensa de su afiliación al clan.

7. Mientras tanto, surgieron tensiones entre el Gobierno Federal y el presidente de Yubalandia, Ahmed Mohamed Islam “Madobe”, tras las elecciones presidenciales del estado en agosto de 2019. El envío de efectivos del Ejército Nacional Somalí a la región de Gedo, en Yubalandia, cerca de la frontera con Kenya, a principios de 2020, dio lugar a enfrentamientos entre el Ejército Nacional Somalí y las milicias locales, que provocaron importantes desplazamientos de población. En enero de 2021 volvieron a estallar enfrentamientos, que provocaron víctimas civiles y nuevos desplazamientos, incluso de niños.

8. A finales de 2019 se realizaron esfuerzos dirigidos a fomentar el diálogo entre el Gobierno Federal y “Somalilandia” y a reducir las tensiones en las zonas de Sool y Sanaag, que son objeto de controversia. En general, las relaciones entre Puntlandia y “Somalilandia” se mantuvieron estables, aunque en febrero de 2020 se reanudaron las escaramuzas intermitentes entre las fuerzas leales a Puntlandia y “Somalilandia” en las zonas en disputa, incumpliendo así el alto el fuego mediado en 2018 por las Naciones Unidas y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

9. En Galmudug, en febrero de 2020, tras intensos combates en la zona de Dhuusamarreeb entre Ahl al-Sunna wal-Jama’a, el Ejército Nacional Somalí y la unidad de policía especializada “Haramcad”, los dirigentes de Ahl al-Sunna wal-Jama’a se rindieron al Gobierno Federal. El regreso de los dirigentes de Ahl al-Sunna wal-Jama’a a la zona a finales de 2021 desencadenó la removilización de algunos de los antiguos combatientes del grupo, a lo que siguieron enfrentamientos entre Ahl al-Sunna wal-Jama’a y el Ejército Nacional Somalí en septiembre de 2021. Ello provocó cambios temporales en el control territorial y desplazamiento de la población, incluidos los niños.

10. Por su parte, Al-Shabaab siguió siendo la amenaza más inmediata para la seguridad en Somalia, y la mayoría de los incidentes de seguridad y de las víctimas civiles, incluidos los niños, se atribuyeron al grupo, que siguió controlando amplias zonas del centro y el sur del país. Pese a los esfuerzos desplegados por las fuerzas somalíes e internacionales para contrarrestar la capacidad operativa de Al-Shabaab, la capacidad del grupo para llevar a cabo ataques complejos contra funcionarios del Gobierno, fuerzas de seguridad, la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y objetivos civiles no se ha visto disminuida. Al-Shabaab siguió recurriendo a medios de guerra asimétricos, como los artefactos explosivos y los asesinatos selectivos. En varias ocasiones, los ataques con mortero realizados por el grupo tuvieron por objetivo el complejo del aeropuerto internacional, donde se ubica el recinto de las Naciones Unidas. Al-Shabaab siguió generando suficientes ingresos para mantener sus actividades mediante una amplia gama de métodos de extorsión. Por otra parte, prosiguieron las actividades de Dáesh¹ en Somalia, pero se limitaron a incidentes periódicos, como ataques con artefactos explosivos improvisados contra las fuerzas de seguridad del Gobierno en Puntlandia. Las operaciones de seguridad llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad del Gobierno y la AMISOM tuvieron como objetivo a Al-Shabaab y, en menor medida, a elementos de Dáesh.

11. La situación de los derechos humanos y de la protección en Somalia siguió siendo extremadamente inestable y se denunciaron con frecuencia violaciones de los derechos humanos, como detenciones arbitrarias y prolongadas, violaciones de la libertad de reunión y de la libertad de expresión, y agresiones a periodistas. También es destacable el aumento sustancial de la violencia por razón de género y relacionada con los conflictos, agravada por las medidas nacionales para frenar la propagación de la COVID-19. Las poblaciones desplazadas corrían un riesgo especial de verse sometidas a violaciones y abusos, y siguió siendo preocupante el desalojo forzoso de las personas desplazadas de sus viviendas, lo que ha sido uno de los principales desencadenantes del desplazamiento secundario.

12. La crisis humanitaria en Somalia se agudizó aún más durante el período que abarca el informe y se caracterizó por múltiples perturbaciones, incluido el impacto combinado de sequías recurrentes e inundaciones estacionales, intensificadas por el cambio climático, y por un aumento masivo de la plaga de langostas del desierto que comenzó a finales de 2019. Los brotes de enfermedades, como el cólera y el sarampión, siguieron siendo algunos de los principales motivos de preocupación, al igual que la inseguridad alimentaria generalizada. En septiembre de 2021, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, había 2,9 millones de desplazados internos, de los cuales casi dos tercios eran menores de 18 años. Los problemas de acceso, especialmente debido a la inseguridad y al control de Al-Shabaab en el sur y el centro de Somalia, siguieron siendo un obstáculo importante para la prestación de asistencia humanitaria.

13. El 16 de marzo de 2020, Somalia confirmó su primer caso de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La pandemia de COVID-19 agravó la ya de por sí grave situación humanitaria, supuso una carga adicional para el endeble sistema de atención sanitaria, y tuvo importantes repercusiones económicas. Las medidas para frenar la propagación del virus, como el cierre del espacio aéreo de Somalia y de las escuelas durante varios meses, así como los toques de queda, las restricciones a la circulación y la suspensión de las reuniones públicas, tuvieron efectos considerables en las poblaciones vulnerables y complicaron aún más la prestación de asistencia a las poblaciones necesitadas.

¹ Tras la adopción de la resolución [75/291](#) de la Asamblea General, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) se denomina ahora Dáesh en los documentos procedentes de la Secretaría de las Naciones Unidas.

III. Información actualizada sobre los principales actores que participan en el conflicto armado en Somalia

Fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Somalia

14. En la Constitución Federal Provisional se define a las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Somalia como su ejército nacional, servicios de inteligencia, policía y fuerzas penitenciarias. Esas entidades incluyen el Ejército Nacional Somalí, la Policía Nacional de Somalia y el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad. De conformidad con el acuerdo sobre la estructura de seguridad nacional, de 2017, la policía somalí estará compuesta por 32.000 miembros divididos entre la policía federal y estatal, mientras que el ejército estará compuesto por al menos 18.000 miembros, excluyendo las fuerzas especiales, la Marina y la Fuerza Aérea.

15. En noviembre de 2020, el total de la policía en Somalia, incluyendo la Fuerza de Policía Somalí y la policía de los estados miembros federados, se estimaba en 16.813 efectivos. También existe una unidad especializada dentro de la Fuerza de Policía Somalí conocida como unidad “Haramcad”, entrenada específicamente para luchar contra Al-Shabaab.

16. Un mapa del Ejército Nacional Somalí, proporcionado por el Ministerio de Defensa, mostraba la presencia militar en siete sectores del Ejército Nacional Somalí, concretamente Garoowe (Puntlandia), Kismaayo (Yubalandia), Baidoa (Estado Sudoccidental), Dhuusamarreeb (Galmudug), Jawhar (Hirshabelle), Marka (Shabelle Hoose) y Mogadiscio (Benadir). Otras unidades militares son las fuerzas especiales Danab y Gorgor.

Fuerzas regionales

17. Diversas fuerzas regionales, en su mayoría compuestas por milicias de clanes, están alineadas con los estados miembros federados. Entre ellos figuran las fuerzas de Yubalandia, Galmudug, Puntlandia y el Estado Sudoccidental. Desde la adopción de la estructura de seguridad nacional, los avances en la integración de las fuerzas regionales en las fuerzas de seguridad somalíes han sido lentos, obstaculizados por las tensiones políticas entre el Gobierno Federal y los estados miembros federados. En 2018, 2.400 miembros de las fuerzas de Puntlandia se integraron en el Ejército Nacional Somalí.

18. Todavía no quedaba claro cuál era el nivel de integración de Ahl al-Sunna wal-Jama'a en las Fuerzas Federales de Defensa y Policía de Somalia iniciada por el Gobierno Federal el 5 de julio de 2019, como se indicó en el informe anterior (S/2020/174). El 29 de febrero de 2020, los dirigentes de Ahl al-Sunna wal-Jama'a se rindieron al Gobierno Federal tras intensos combates con el Ejército Nacional Somalí en Galmudug. En septiembre de 2021 se informó de que el Ahl al-Sunna wal-Jama'a se había reagrupado en Galmudug, a lo que siguieron tensiones y enfrentamientos con las fuerzas de seguridad somalíes, tanto federales como regionales.

Grupos armados

19. Al-Shabaab siguió operando con arreglo a una estructura bien organizada, mantuvo el control territorial en varias zonas y generó ingresos para mantener sus operaciones. El grupo recurrió al reclutamiento en masa de niños para reforzar sus filas y utilizó los secuestros como un medio importante para el reclutamiento y la utilización de niños y la violación y otras formas de violencia sexual, incluido el matrimonio forzado.

20. Elementos de Dáesh mantuvieron su presencia en Somalia y llevaron a cabo pocas operaciones durante el período que abarca el informe.

21. Siguió utilizándose la frase “milicia de clanes” para hacer referencia a una plétora de diferentes grupos de milicias alineados con clanes en diversas partes de Somalia.

Otros actores

22. La Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) siguió ayudando al Ejército Nacional Somalí en la lucha contra Al-Shabaab y otros grupos armados, con una dotación autorizada de 19.626 efectivos uniformados, incluidos un mínimo de 1.040 policías. Sus componentes militares comprenden tropas de Burundi, Djibouti, Etiopía, Kenya y Uganda. Su componente policial tiene el mandato de orientar, entrenar y asesorar a las fuerzas policiales somalíes a nivel federal y estatal.

23. Además de sus tropas que operan bajo el mando de la AMISOM, Etiopía y Kenya siguieron manteniendo tropas en Somalia.

24. El Mando de África de los Estados Unidos prosigue sus actuaciones en Somalia.

IV. Violaciones graves contra los niños

25. El equipo de tareas sobre el país verificó 8.042 violaciones graves contra 6.501 niños (5.108 niños y 1.393 niñas). El número total de violaciones verificadas fue menor en comparación con lo señalado en el informe anterior, que abarcaba un período de tres años. Las violaciones experimentaron un marcado aumento en 2020, entre otras cosas debido a las medidas de respuesta ante la COVID-19, en particular el cierre de escuelas, que exacerbó la exposición de los niños a ser objeto de violaciones graves.

26. Las violaciones se atribuyeron a: Al-Shabaab (5.517); las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes (614); la Fuerza de Policía Somalí (329); el Ejército Nacional Somalí (285); las milicias de clanes (339); las fuerzas regionales (306); las fuerzas de Yubalandia (101); las fuerzas de Puntlandia (77); las fuerzas de Galmudug (51); la policía de Puntlandia (42); la policía de Yubalandia (16); las fuerzas del Estado Sudoccidental (9); la policía de Galmudug (7) y la policía de Hirshabelle (3); Ahl al-Sunna wal-Jama‘a (11); AMISOM (8); el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (6); Dáesh (3); las Fuerzas de Defensa de Kenya (3); las fuerzas de “Somalilandia” (2); las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía (2), la policía de “Somalilandia”; y la milicia de Westland (1). Las 1.229 violaciones restantes fueron cometidas por elementos armados no identificados. Al menos 1.370 niños se vieron afectados por múltiples violaciones. Se verificaron violaciones en Yuba Dhexe (1.281), Bay (1126), Shabele Hoose (876), Benadir (Mogadiscio) (741), Yuba Hoose (706), Hiran (694), Galguduu (688), Shabele Dhexe (626), Gedo (532), Bakool (394), Mudug (187), Bari (148), Sool (27) y Nugal (16).

27. El reclutamiento y la utilización (2.852), el secuestro (2.502) y la muerte y mutilación (1.857) de niños fueron las tres violaciones más verificadas, que representaron el 90 % del total. Los ataques a escuelas y hospitales (99) se verificaron en niveles más bajos en comparación con el período del informe anterior, mientras que los incidentes de violencia sexual contra los niños se mantuvieron en niveles altos (701).

28. Debido a las limitaciones de acceso, en particular a las zonas bajo control de Al-Shabaab, y a otras limitaciones en el seguimiento y la presentación de informes, la información contenida en el presente informe no representa el alcance total de las violaciones graves cometidas contra niños en Somalia; es probable que el número real de violaciones sea significativamente mayor.

A. Reclutamiento y utilización

29. Se verificó el reclutamiento de 2.852 niños (2.752 varones y 100 niñas), algunos de tan solo 10 años de edad. De ellos, 261 niños fueron reclutados y utilizados durante el cuarto trimestre de 2019, 1.716 niños en 2020 y 875 niños durante los tres primeros trimestres de 2021. Al-Shabaab siguió siendo el autor principal, responsable del reclutamiento y la utilización de 2.259 niños (2.181 varones y 78 niñas), lo que representa el 80 % de los casos. Entre los demás responsables cabe mencionar a las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes (311); la Fuerza de Policía Somalí (190); el Ejército Nacional Somalí (121); las milicias de clanes (108); las fuerzas regionales (156); las fuerzas de Yubalandia (56); las fuerzas de Galmudug (46); las fuerzas de Puntlandia (41); la policía de Galmudug (5); la policía de Yubalandia (3); la policía de Puntlandia (3); la policía de Hirshabelle (3); Ahl al-Sunna wal-Jama'a (11); AMISOM (8); el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (5); y las fuerzas de "Somalilandia" (2). Los niños fueron reclutados en Yuba Dhexe (560), Bay (461), Shabele Hoose (339), Galguduud (331), Hiran (252), Benadir (Mogadiscio) (229), Gedo (199), Yuba Hoose (148), Shabele Dhexe (141), Bakool (93), Mudug (57), Sool (17), Nugal (15) y Bari (10).

30. El 76 % de los niños (2.165) fueron utilizados con fines desconocidos, mientras que 446 niños fueron utilizados en funciones de apoyo, como guardaespaldas, limpiadores y para operar en los puestos de control, y los 241 niños restantes como combatientes. Las niñas fueron utilizadas predominantemente para el trabajo doméstico, incluso como cocineras o limpiadoras, mientras que los varones fueron utilizados como guardaespaldas, guardias o mensajeros. También se utilizó a las niñas como inspectoras en los puestos de control y en las entradas de las instalaciones gubernamentales.

31. Los métodos de reclutamiento de niños incluyeron el secuestro en sus hogares o escuelas por parte de grupos armados (1.514 niños, o el 50 %), la persuasión por parte de líderes locales, familiares o padres (877 niños, o el 30 %) y métodos desconocidos (461 niños, o el 15 %). Los secuestros en masa de niños con fines de reclutamiento y utilización siguieron siendo motivo de preocupación. Los factores sociales y económicos, agravados por la pandemia de COVID-19, también impulsaron el reclutamiento y la utilización de niños.

32. Al-Shabaab siguió aumentando su reclutamiento y utilización de niños en respuesta a las operaciones a gran escala que están llevando a cabo el Ejército Nacional Somalí, la AMISOM y las fuerzas internacionales en varias regiones del país, como Yuba Dhexe, Yuba Hoose, Shabelle Dhexe, Shabelle Hoose, Hiran y Galmudug. Se produjo un aumento significativo del número de niños reclutados y utilizados en las zonas bajo control de Al-Shabaab. Pese a que hubo menos denuncias de que se ordenara a los ancianos de los clanes entregar niños a Al-Shabaab, el grupo siguió recurriendo a las madrasas (escuelas religiosas locales) como vía de reclutamiento. Las comunidades han desafiado cada vez más las órdenes de Al-Shabaab de proporcionar niños para el reclutamiento y han optado por trasladar a niños a otras ciudades, lo que ha provocado diversos grados de desplazamiento y separación familiar. Además, el grupo ordenó cada vez más a las comunidades que matricularan a los niños, predominantemente varones, en estudios religiosos impartidos en instituciones específicas gestionadas por el grupo o dirigidas por simpatizantes. A menudo, los niños eran reclutados en estas instituciones de estudios religiosos después de haber sido adoctrinados y entrenados militarmente. Además, el 30 % de los niños (877) fueron reclutados por Al-Shabaab a través de la persuasión entre pares o de reclutadores dedicados a esa tarea. El grupo captaba a niños y jóvenes mediante reuniones públicas y prometía incentivos a los jóvenes reclutas.

33. El equipo de tareas sobre el país verificó el reclutamiento y la utilización por parte de las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes (311), incluida la tendencia continua de utilizar a niños como guardaespaldas de oficiales de alto rango para vigilar las bases de seguridad u operar los puestos de control. Los niños guardaespaldas y los guardias solían ir armados y de uniforme. El 12 de julio de 2021, una joven de entre 14 y 15 años, reclutada por el Ejército Nacional Somalí, fue vista armada y vestida con un uniforme de dicho ejército, inspeccionando vehículos e identificaciones de conductores en un puesto de control de seguridad en la región de Shabelle Dhexe. La mayoría de los 190 niños reclutados y utilizados por la Fuerza de Policía Somalí se emplearon en funciones de apoyo. Por ejemplo, en noviembre de 2019, se verificó que un joven de entre 15 y 17 años vigilaba una oficina gubernamental en el distrito de Karan (Benadir). El joven iba armado y vestido con un uniforme de la Fuerza de Policía Somalí. El 20 de septiembre de 2020 se verificó que una joven de unos 16 años operaba un puesto de control, encontrándose armada y vestida con un uniforme de la Fuerza de Policía Somalí en Benadir. También siguieron siendo motivos de preocupación los incidentes de reclutamiento y utilización de niños por parte de los servicios policiales de los servicios de policía de los estados miembros federados y de las fuerzas regionales.

34. Los casos atribuidos a Ahl al-Sunna wal-Jama'a se redujeron significativamente después de que el grupo supuestamente se integrara en las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes en julio de 2019, aunque se verificó el reclutamiento y la utilización de 11 niños entre julio y septiembre de 2021, cuando Ahl al-Sunna wal-Jama'a reanudó sus actividades armadas a finales de ese año.

Privación de libertad de los niños por su presunta vinculación con las fuerzas armadas o grupos armados

35. Unos 415 niños (411 varones y 4 niñas), de edades comprendidas entre los 11 y los 17 años, fueron detenidos por las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal y regional por su presunta asociación con grupos armados. Las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes (322), la Fuerza de Policía Somalí (241), el Ejército Nacional Somalí (81), realizaron la mayor parte de esas detenciones, seguidas por las fuerzas regionales (88), las fuerzas de Yubalandia (41), las fuerzas de Puntlandia (12), la policía de Yubalandia (12), la policía de Galmudug (11), la policía de Puntlandia (8), las fuerzas de Galmudug (4) y el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (5).

36. Los arrestos y detenciones tuvieron lugar en Benadir (Mogadiscio) (213), Shabelle Hoose (64), Yuba Hoose (49), Shabelle Dhexe (30), Galguduud (13), Gedo (13), Bari (12), Mudug (12) e Hiran (9). Unos 223 niños (el 53,7 %) fueron puestos en libertad posteriormente, desconociéndose el paradero de 1 niño, mientras que los 191 niños restantes (el 46 %) seguían detenidos al momento de redactar el informe. Se detuvo a niños por períodos que oscilaron entre tres días y varios meses.

B. Muertes y mutilaciones

37. Se verificó una baja de 1.857 niños (1.388 varones, 469 niñas), algunos de ellos niños menores de 1 año: 394 habían resultado muertos y 1.463 sufrieron mutilaciones. De entre ellos, 167 bajas se produjeron en el cuarto trimestre de 2019, 1.087 en 2020 y 603 entre enero y septiembre de 2021. Los principales responsables fueron Al-Shabaab (576), las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes (223) la Fuerza de Policía Somalí (105), el Ejército Nacional Somalí (118), las milicias de clanes (138), las fuerzas regionales (122), la policía de Yubandía (34), las fuerzas de Puntlandia (31), la policía de Yubalandia (9), las fuerzas del Estado Sudoccidental (8), las fuerzas de Galmudug (4), la policía de Galmudug (1), la policía de Hirshabelle (1),

AMISOM (8), Dáesh (3), las Fuerzas de Defensa de Kenya (3), las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía (2), la policía de “Somalilandia” (1) y el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (1), aunque la mayoría de las bajas entre los niños (780) no fueron atribuidas. Las violaciones se verificaron en Benadir (Mogadiscio) (440), Yuba Hoose (277), Shabelle Hoose (272), Galguduud (137), Bari (121), Yuba Dhexe (104), Hiran (103), Bay (93), Shabelle Dhexe (89), Gedo (83), Bakool (74), Mudug (56), Sool (7) y Nugal (1). De los 1.463 niños mutilados, 1.222 (891 varones y 331 niñas) (el 80 %) recibieron apoyo psicosocial y médico y transporte por parte del equipo de tareas sobre el país.

38. Las cinco causas principales de las bajas entre los niños, que representan el 71 % de los casos (1.317 niños), fueron el fuego cruzado entre las fuerzas y los grupos armados y el hecho de no tomar las precauciones adecuadas para proteger a los niños durante las operaciones militares (555); los artefactos explosivos, incluidos los artefactos explosivos improvisados, como los artefactos explosivos improvisados colocados en un vehículo y los artefactos explosivos improvisados activados por control remoto, las minas y los restos explosivos de guerra (342); los disparos (249); la agresión física (133); y el tiroteo indiscriminado (38). Hubo un aumento significativo de muertes y mutilaciones de niños debido a la intensificación del conflicto, a los enfrentamientos armados entre las partes en conflicto y al aumento de los ataques con artefactos explosivos improvisados, predominantemente por Al-Shabaab. Por ejemplo, el 25 de enero de 2021 se produjeron intensos combates, con varios incidentes de fuego cruzado entre las fuerzas de Yubalandia y el Ejército Nacional Somalí en el distrito de Belet-hawa, lo que provocó la muerte de 20 civiles, entre ellos 14 niños (8 varones y 6 niñas), y el incendio de numerosas propiedades públicas y viviendas. El 31 de enero de 2021, 19 niños (18 varones y una niña) de entre 6 y 12 años de edad perdieron la vida (6) y quedaron mutilados (13) en la región del Shabelle Hoose al explotar un artefacto con el que estaban jugando.

39. Los casos de muertes y mutilaciones atribuidos a la AMISOM fueron a menudo consecuencia de disparos indiscriminados y ataques con mortero de los soldados de la AMISOM para repeler los ataques de los grupos armados contra sus convoyes o sus campamentos. Por ejemplo, el 25 de marzo de 2020 las fuerzas de la AMISOM con base en la región del Shabelle Hoose dispararon rondas de mortero contra las localidades de Cadiimoole y Kaytooy tras recibir información sobre un ataque inminente de Al-Shabaab, lo que causó heridas a dos jóvenes de entre 16 y 17 años.

C. Violación y otras formas de violencia sexual

40. El equipo de tareas sobre el país verificó la violación y otras formas de violencia sexual contra 701 niños (7 varones, 694 niñas), habiéndose visto afectadas 60 niñas en el cuarto trimestre de 2019, 406 niños en 2020 y 235 niños entre enero y septiembre de 2021. La mayoría de las violaciones se atribuyeron a autores no identificados (427) debido a las dificultades que plantea la identificación de los autores específicos y sus afiliaciones en zonas donde hay numerosos elementos armados no identificados. Los casos restantes se atribuyeron a: Al-Shabaab (103); las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes (72); la Fuerza de Policía Somalí (30); el Ejército Nacional Somalí (42); las milicias de clanes (71) y las fuerzas regionales (28); las fuerzas de Yubalandia (11); las fuerzas de Puntlandia (5), la policía de Puntlandia (5); la policía de Yubalandia (4); la policía de Galmudug (1), las fuerzas del Estado Sudoccidental (1) y las fuerzas de Galmudug (1). Las infracciones se produjeron en Gedo (116), Yuba Dhexe (100), Bakool (83), Bay (81), Yuba Hoose (67), Hiraan (63), Benadir (Mogadiscio) (54), Shabelle Dhexe (43), Galguduud (40), Mudug (39), Bari (8), Shabelle Hoose (5) y Sool (2).

41. Los casos verificados incluyeron violaciones (455), tentativas de violación (130), matrimonios forzados (79), acoso sexual (26) y agresiones sexuales (21). De los niños afectados, 482 (4 varones, 478 niñas) recibieron servicios que van desde el apoyo psicosocial hasta la asistencia médica, incluidos los kits de profilaxis posterior a la exposición a VIH, así como el transporte a las clínicas médicas por parte de la fuerza de tareas en el país. Las violaciones y los intentos de violación se produjeron a menudo en los campamentos de desplazados internos o cuando los niños recogían leña o agua o cuidaban animales. Por ejemplo, el 22 de julio de 2020, dos muchachas de aproximadamente 15 y 17 años fueron brutalmente violadas por tres individuos armados no identificados en la región de Bakool, cuando recogían leña en un pequeño bosque. Por otra parte, Al-Shabaab obligó a 79 niñas a casarse con combatientes del grupo durante el período que abarca el informe.

42. La rendición de cuentas por la violencia sexual siguió siendo baja. En 48 casos se detuvo a los responsables y 33 casos (el 5%) se resolvieron de forma tradicional, como se describe a continuación, mientras que en los 620 casos restantes (el 90 %) los responsables permanecieron en libertad.

43. Se cree que los casos de violencia sexual en Somalia no se denuncian suficientemente debido a la estigmatización, los riesgos de represalias, la falta de rendición de cuentas y la ausencia de servicios de apoyo adecuados para los supervivientes. Las supervivientes a menudo experimentan sentimientos de culpa y de alienación de su comunidad después de verse expuestas a violencia sexual, especialmente si terminan quedando embarazadas. Además, siguen siendo débiles el estado de derecho y la impunidad, y la mayoría de los responsables de esos actos siguen en libertad. A menudo, responsables que habían sido identificados y detenidos fueron puestos en libertad cuando las comunidades optaron por utilizar los mecanismos locales de resolución de conflictos en lugar del sistema judicial formal. Con arreglo al mecanismo tradicional de resolución en Somalia rara vez se castiga a los autores individuales, sino que los clanes o familias de los responsables pagan multas a los clanes o familias de las supervivientes. En ocasiones, las supervivientes son obligadas a casarse con sus agresores como parte de la resolución tradicional.

D. Ataques contra escuelas y hospitales

44. El equipo de tareas sobre el país verificó 99 ataques contra escuelas (92) y hospitales (7) y contra personas protegidas en relación con escuelas y/u hospitales, atribuidos a Al-Shabaab (92), las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes (5), la Fuerza de Policía Somalí (3), el Ejército Nacional Somalí (2) y las milicias de clanes (2). Los ataques se produjeron en Yuba Dhexe (29), Hiran y Shabelle Dhexe (18), Bay (9), Galguduud (6), Gedo (5), Yuba Hoose (4), Shabelle Hoose (3), Benadir (Mogadiscio) (3), Mudug (2) y Bakool (2). De ellos, 15 ataques (14 escuelas, 1 hospital) ocurrieron en el cuarto trimestre de 2019, 58 ataques (53 escuelas, 5 hospitales) en 2020, y 26 ataques (25 escuelas, 1 hospital) en los tres primeros trimestres de 2021.

45. Los ataques a las escuelas consistieron en el secuestro de profesores y alumnos (69), ataques al personal educativo (2), cierres forzosos de escuelas (11) y destrucción de instalaciones (1), así como en bombardeos y otras interferencias (9). Esto afectó el acceso a la educación de aproximadamente 5.423 alumnos. Los ataques a hospitales incluyeron saqueos o robos (3), otras interferencias (3) y el secuestro de personal médico (1). Aproximadamente 5.423 estudiantes se vieron afectados por los ataques a las escuelas.

46. Al-Shabaab siguió presionando a las comunidades para que adoptaran su plan de estudios escolar introducido en las zonas bajo su control en abril de 2017. La

mayoría de los cierres de escuelas y el secuestro de profesores por parte del grupo se atribuyeron al incumplimiento de dicho plan de estudios por parte de los profesores. Por ejemplo, el 27 de octubre de 2020 Al-Shabaab atacó y cerró una escuela primaria que impartía educación a 195 niños (115 varones y 80 niñas) en la región de Gedo, después de que la semana anterior se entregara a la escuela el nuevo plan de estudios del Gobierno somalí, que Al-Shabaab ha prohibido en las zonas bajo su control.

47. El equipo de tareas sobre el país también verificó el uso militar de una escuela por parte del Ejército Nacional Somalí. El 14 de marzo de 2020, las fuerzas del Ejército Nacional Somalí en la región de Shabelle Hoose utilizaron una escuela primaria gestionada por una organización no gubernamental local para preparar una operación militar contra Al-Shabaab. El uso de la escuela interrumpió la educación de 672 alumnos (386 varones y 286 niñas). El Ejército Nacional Somalí desalojó la escuela una semana después y el Servicio de Actividades relativas a las Minas realizó una evaluación del riesgo de las minas antes de permitir el regreso de los niños.

E. Secuestro

48. Se verificó el secuestro de 2.502 niños (2.323 varones y 179 niñas), de entre 11 y 17 años, de los cuales 268 tuvieron lugar durante el cuarto trimestre de 2019, 1.430 en 2020 y 804 entre enero y septiembre de 2021. Al-Shabaab fue responsable del 99 % de los secuestros (2.469), seguido de secuestradores no identificados (19), milicias de clanes (13) y la milicia de Westland (1). Las infracciones se produjeron en Yuba Dhexe (488), Bay (481), Shabelle Dhexe (333), Hiran (257), Shabelle Hoose (254), Yuba Hoose (206), Galguduud (169), Bakool (142), Gedo (125), Mudug (32), Bari (9) y Benadir (Mogadiscio) (6).

49. En el 80 % de los casos, los secuestros se llevaron a cabo con fines de reclutamiento y utilización (1.514), supuesta asociación con las fuerzas armadas (257) e incumplimiento del código de vestimenta y conducta de Al-Shabaab (235). De los 2.502 niños secuestrados, 2.039 seguían en cautiverio, 278 habían sido puestos en libertad, 81 se habían escapado, 42 habían sido rescatados y 30 murieron en cautiverio, mientras que al momento de redactar el informe se desconocía la situación de 30 niños.

50. Los secuestros en masa de niños siguieron siendo utilizados por Al-Shabaab como una de sus principales tácticas de reclutamiento. Entre octubre y diciembre de 2019 Al-Shabaab secuestró a 135 niños para su reclutamiento en localidades de Bay, Yuba Dhexe, Shabelle Dhexe y Gedo. En 2020, en 150 incidentes de secuestros en masa, Al-Shabaab secuestró a 868 varones de entre 9 y 16 años. Al-Shabaab secuestró a niñas para hacerlas casar por la fuerza con sus combatientes. Por ejemplo, el 23 de marzo de 2020 una adolescente de unos 15 años fue secuestrada y obligada a casarse con un miembro de Al-Shabaab en Shabelle Dhexe.

F. Denegación de acceso humanitario

51. El equipo de tareas sobre el país verificó 32 incidentes de denegación de acceso humanitario que afectaron a la prestación de ayuda a los niños. De ellos, 5 incidentes se verificaron durante el cuarto trimestre de 2019, 16 en 2020 y 11 entre enero y septiembre de 2021. La mayoría de los incidentes se atribuyeron a Al-Shabaab (18), seguidos por las milicias de clanes (9), las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes (3), la Fuerza de Policía Somalí (1), el Ejército Nacional Somalí (2) y responsables no identificados (1). Entre los incidentes cabe citar saqueos, amenazas y violencia contra el personal humanitario, secuestro de personal y restricción del acceso a los beneficiarios. Se verificaron denegaciones de acceso humanitario en

Benadir (Mogadiscio) (9), Shabelle Hoose (5), Galguduud (5), Yuba Hoose (4), Gedo (4), Sool (1), Hiran (1), Mudug (1) y Bay (1).

52. Por ejemplo, el 26 de mayo de 2021 un vehículo que transportaba personal de una organización humanitaria fue atacado en un puesto de control ilegal montado por milicias de clanes en la región de Galgudud. El personal humanitario resultó ileso y posteriormente las autoridades de Galmudug retiraron el puesto de control. En otro incidente ocurrido el 2 de febrero de 2020, cuatro trabajadores humanitarios fueron secuestrados por Al-Shabaab mientras distribuían artículos de nutrición a niños en la región de Gedo. El 13 de septiembre de 2020, el comisario de policía de Benadir (Mogadiscio) cerró el centro de violencia de género del hospital de Madina, que era el único centro autorizado para proporcionar pruebas forenses auténticas sobre casos de violación así como servicios multisectoriales e integrales urgentes a las supervivientes de la violencia de género, incluidos el tratamiento clínico de la violación, atención médica y apoyo psicosocial y asesoramiento jurídico.

V. Avances y dificultades para prevenir y poner fin a las violaciones graves contra los niños

A. Avances en los marcos legislativo y de política

53. Los avances en cuanto a la legislación y las políticas nacionales de protección de la infancia fueron limitados, y se produjeron preocupantes intentos de debilitar los proyectos de ley existentes sobre la infancia y la violencia sexual. En 2020 se intentó rebajar la mayoría de edad de las personas de 18 a 15 años en el tercer borrador de la Constitución revisada. Tras el Decreto Presidencial del 24 de diciembre de 2020 para aplazar el proceso de revisión constitucional hasta el próximo período de sesiones del Parlamento, no se produjo ningún avance tangible en la revisión de la Constitución. En virtud de la Constitución Provisional de 2012, la mayoría de edad se fija en 18 años.

54. Asimismo, en junio de 2020 se desestimó una moción para devolver al Parlamento el proyecto de ley de delitos sexuales de 2018. El proyecto de ley sobre delitos sexuales se redactó en un proceso consultivo para reforzar el marco jurídico del país sobre la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual. En vista de las inquietudes planteadas por líderes religiosos, se redactó un proyecto de ley alternativo, conocido como proyecto de ley de delitos relativos a las relaciones sexuales, de 2020. El proyecto de ley tiene un alcance más restringido y contiene disposiciones que permiten el matrimonio de menores cuando hayan madurado los órganos reproductores de la persona, independientemente de su edad. El proyecto de ley de delitos relativos a las relaciones sexuales sigue pendiente de tramitación en el Parlamento. Las Naciones Unidas han colaborado con el Gobierno Federal para subsanar las deficiencias del proyecto de ley, entre otras cosas proporcionando un análisis comparativo de los proyectos de ley.

55. No se lograron avances en la aprobación del proyecto de ley de derechos del niño (2019), que sigue pendiente de tramitación en el gabinete. A principios de 2021 se introdujeron enmiendas para acelerar la tramitación del proyecto de ley, lo que suscitó preocupación por la ambigüedad sobre la mayoría de edad, la ausencia de la prohibición del matrimonio forzado y del matrimonio infantil, la ausencia de disposiciones para proteger a los niños huérfanos y las incoherencias entre el proyecto de ley de derechos del niño y el proyecto de ley de justicia juvenil en lo que respecta a la edad de responsabilidad penal. Las Naciones Unidas se pusieron en contacto con el Gobierno Federal para debatir el actual proyecto de ley en el contexto de los

compromisos asumidos por Somalia como parte de la Convención sobre los Derechos del Niño.

56. El proyecto de ley de justicia juvenil fue aprobado por el gabinete el 18 de febrero de 2021 y en septiembre de 2021 se presentó ante el Parlamento.

57. En 2019 Somalia presentó su informe inicial al Comité de los Derechos del Niño en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Para 2022 está prevista una revisión formal con el Comité.

58. En cuanto a la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, a lo largo del período que abarca el informe se celebraron talleres consultivos con las partes interesadas nacionales, dirigidos por el Ministerio Federal de Desarrollo de la Mujer y los Derechos Humanos, a nivel federal y de los estados miembros federados, para preparar el camino hacia la ratificación. Esto siguió a una misión del Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño enviada a Somalia en julio de 2018.

59. En mayo de 2021, el Ministerio Federal de Defensa completó la elaboración de su política sobre derechos humanos, que también aborda la violencia sexual. En la política se subraya cómo los conflictos armados afectan de manera desproporcionada a las mujeres y los niños, se reconoce la resolución [1960 \(2010\)](#) del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual en los conflictos, y se insta al pleno cumplimiento por parte de los efectivos del Ejército Nacional Somalí a fin de prevenir todas las formas de violencia sexual.

60. En septiembre de 2021 varias otras políticas, que contaban con el apoyo de las Naciones Unidas, seguían siendo objeto de examen por el gabinete federal. Entre ellas cabe citar la política de verificación de la edad, la política de derivación, y las normas mínimas para los niños detenidos. Al momento de redactar este informe se seguía a la espera de la aprobación por el Gobierno Federal de una estrategia nacional dirigida a prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y a facilitar su puesta en libertad y reintegración.

61. A nivel de los estados miembros federados, algunos estados adoptaron medidas dirigidas a reforzar la protección. Se han revisado proyectos de ley y políticas, como por ejemplo una política de derechos del niño en el Estado Sudoccidental y un proyecto de ley de delitos sexuales y una política de protección del niño en Yubalandia.

62. Los procedimientos operativos estándar sobre la recepción y la entrega de niños separados de los grupos armados a los agentes de protección de la infancia, aprobados por el Gobierno de Somalia en 2014 como parte de la aplicación de su plan de acción para prevenir y poner fin al reclutamiento y la utilización, firmado en 2012, siguieron aplicándose de forma incoherente. El tiempo que los niños pasaban detenidos a menudo superaba el límite de 72 horas estipulado en los procedimientos operativos estándar.

63. En 2021 el equipo de tareas sobre el país también colaboró con el Ministerio Federal de Educación, Cultura y Educación Superior en la formulación de un proyecto de política y directrices nacionales sobre la Declaración de Escuelas Seguras. En caso de ser refrendada por el Comité de Coordinación del Sector Educativo, la política reforzará el compromiso de Somalia con la Declaración de Escuelas Seguras que hizo suya en octubre de 2015.

B. Seguimiento del diálogo y aplicación de los planes de acción

64. Con el apoyo de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el equipo de tareas sobre el país siguió colaborando con el Gobierno Federal, para facilitar la aplicación de sus planes de acción de 2012 en aras de prevenir y poner fin al reclutamiento y la utilización — así como a las muertes y la mutilación de niños— y de la hoja de ruta de 2019 aprobada para acelerar su aplicación a nivel de los estados miembros federados y asegurarse de que sus disposiciones se apliquen a las fuerzas de seguridad somalíes, en particular la policía.

65. En noviembre de 2019 la Representante Especial para los Niños y los Conflictos Armados visitó Mogadiscio y Baidoa para participar en la firma de la hoja de ruta, abogar por la mejora de la protección de los niños y evaluar sobre el terreno la dinámica y las dificultades. Durante su visita se creó el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, presidido por Dinamarca, y se puso en marcha un proyecto de prevención del reclutamiento de niños y de integración de base comunitaria, financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz.

66. Ante el aumento de las violaciones y otras formas de violencia sexual verificados en 2020 y la inclusión de las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes por esta violación en 2021 en los anexos del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/75/873-S/2021/437), el equipo de tareas sobre el país colaboró con los principales ministerios competentes a nivel federal y de los estados miembros federados en la aplicación inmediata de las disposiciones sobre violencia sexual incluidas en la hoja de ruta de 2019 y en el comunicado conjunto sobre el fin de la violencia sexual, de 2013, así como en la elaboración de un nuevo plan de acción nacional para poner fin a la violencia sexual en los conflictos. El Gobierno acordó incorporar el plan de trabajo del comunicado conjunto sobre el fin de la violencia sexual en los conflictos en su plan de acción nacional para la aplicación de la Carta de la Mujer Somalí y en su plan de acción nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad, 2021-2025.

67. Para ayudar en la aplicación de la hoja de ruta de 2019, el equipo de tareas sobre el país colaboró trimestralmente con el grupo de trabajo nacional sobre los niños y los conflictos armados, presidido por el Ministerio de Defensa, compartiendo información sobre tendencias y patrones de las violaciones graves y debatiendo las formas de prevenirlas y ponerles fin, incluso mediante la aplicación efectiva de la hoja de ruta. El equipo de tareas sobre el país celebró reuniones con el Ministro de Defensa y con los Directores Generales de los principales ministerios para ponerlos al día acerca de los resultados de la supervisión y la notificación de las violaciones graves contra los niños, especialmente en los casos en que estén implicadas las fuerzas de seguridad federales y estatales. El 15 de mayo de 2021 se envió una comunicación escrita al Gobierno Federal y a los estados miembros federados para plantear la cuestión de las violaciones cometidas por sus respectivas fuerzas. En el contexto de esa colaboración se nombraron puntos focales de protección de la infancia en el Ejército Nacional Somalí y en los principales ministerios competentes, y el equipo de tareas sobre el país llevó a cabo actividades de concienciación y creación de capacidades.

68. A partir de febrero de 2021, el equipo de tareas sobre el país reforzó su colaboración con las autoridades a nivel de los estados miembros federados, más concretamente con los ministerios del Interior y de la Mujer y los Derechos Humanos en Yubalandia, Galmudug e Hirshabelle, a fin de abogar por la creación de subgrupos de trabajo sobre los niños y los conflictos armados para hacer efectivos con eficacia los compromisos de protección de la infancia asumidos por el Gobierno Federal. En

septiembre de 2021 se crearon dichos subgrupos de trabajo en Yubalandia e Hirshabelle con la ayuda del equipo de tareas sobre el país, que continuó apoyando también las actividades del grupo de trabajo existente en el Estado Sudoccidental. El equipo de tareas sobre el país asesoró a los subgrupos de trabajo del Estado Sudoccidental, de Yubalandia y de Hirshabelle en lo referente a la aprobación de términos de referencia para promover un enfoque sistemático respecto a la aplicación de la hoja de ruta y racionalizar la coordinación entre los ministerios pertinentes. Los términos de referencia fueron aprobados por el subgrupo de trabajo del Estado Sudoccidental en julio de 2021 y por los grupos de trabajo de Yubalandia e Hirshabelle en septiembre de 2021.

69. El equipo de tareas sobre el país también colaboró con la Fuerza de Policía Somalí y con los servicios de policía de los estados miembros federados en la reactivación de las Unidades de Protección de la Mujer y el Niño dentro de las unidades de policía a nivel federal y de los estados miembros federados. En septiembre de 2020 la dirección de la Fuerza de Policía Somalí redactó un proyecto de política de género con la ayuda del equipo de tareas sobre el país. Una vez aprobada por las autoridades federales y de los estados miembros federados, la política servirá de marco para asegurarse que los agentes de policía hagan frente a la violencia sexual con mayor eficacia.

70. El Gobierno Federal llevó a cabo ejercicios de comprobación de antecedentes para asegurarse de que no se estuviera reclutando en el Ejército Nacional Somalí o en la Fuerza de Policía Somalí a menores de 18 años y de que los niños identificados en sus filas fueran puestos en libertad y reintegrados. El equipo de tareas sobre el país prestó apoyo a estos ejercicios mediante asesoramiento técnico, labores de sensibilización y programación de la reintegración. En 2020 se hizo la comprobación de antecedentes de 4.899 soldados del Ejército Nacional Somalí, entre los que no se identificó a ningún niño. En 2021 se realizaron ejercicios de comprobación de antecedentes en varios sectores del Ejército Nacional Somalí, entre ellos Yubalandia en marzo (50 nuevos reclutas) y Puntlandia en mayo (2.280 soldados) y julio (68 nuevos reclutas). En el marco de este último se identificó a un niño. Se siguió difundiendo la orden de mando general de evitar el reclutamiento y la utilización de niños en el Ejército Nacional Somalí, así como todas las violaciones graves contra los niños durante las operaciones militares, que había sido emitida por el Comandante del Ejército Nacional Somalí en 2017.

71. Las cuestiones relativas a la protección de la infancia, incluido el seguimiento de las violaciones atribuidas a la AMISOM, se debatieron en el marco de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. Además, se recomendaron medidas de mitigación para reforzar el cumplimiento y disminuir el riesgo de violaciones del derecho internacional en el contexto de las evaluaciones con arreglo a la política de apoyo de las Naciones Unidas a las fuerzas de seguridad somalíes. En términos generales, sigue siendo necesario reforzar las capacidades de protección de la infancia en la AMISOM.

72. El equipo de tareas sobre el país ejecutó además programas de asistencia a los niños afectados por el conflicto. Unos 3.554 niños, incluidas 709 niñas, se beneficiaron de los servicios de reinserción basados en la comunidad apoyados por las Naciones Unidas, que abarcaban asistencia psicosocial, programas de apoyo para el regreso a la escuela y formación profesional. Entre esos niños, el 79 % estaba anteriormente asociado a fuerzas o grupos armados, mientras que el 21 % eran niños vulnerables de comunidades afectadas por el conflicto. Debido a la continua situación de inseguridad en la mayoría de las zonas de donde son originarios, los niños a menudo permanecían en los centros de reinserción durante períodos más extensos, lo

que dio lugar a un aumento de los gastos financieros imprevistos y contribuyó a que la reinserción de los niños en sus comunidades fuera más difícil e imprevisible.

C. Promoción y normalización de la protección de la infancia

73. La divulgación, la concienciación y la creación de capacidad en materia de protección de la infancia siguieron siendo fundamentales para la labor del equipo de tareas sobre el país y recibieron el firme apoyo de la Oficina de la Representante Especial para los Niños y los Conflictos Armados. Se llevaron a cabo varias campañas en los medios de comunicación en colaboración con la Fuerza de Policía Somalí, el Ejército Nacional Somalí, el Ministerio de Defensa y la Cooperativa de Medios de Comunicación de Somalia, así como las conmemoraciones del Día del Niño Africano y del Día Internacional contra la Utilización de Niños Soldados durante el período que abarca el informe.

74. El 16 de junio de 2021, se llevó a cabo junto con la AMISOM un relanzamiento de la campaña “Actuar para proteger a los niños afectados por el conflicto armado”, lanzada a nivel mundial en 2019 por la Representante Especial para los Niños y los Conflictos Armados, en coordinación con el Ministerio Federal de Defensa y los ministerios de la Mujer y de Desarrollo de los Derechos Humanos de Yubalandia y del Estado Sudoccidental. Esto siguió a la difusión entre las fuerzas de seguridad somalíes del material de sensibilización de la ley de protección a lo largo de 2020.

75. El equipo de tareas sobre el país impartió cursos de formación sobre protección de la infancia dirigidos a 848 miembros (804 hombres y 44 mujeres) de las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes y de los servicios policiales de los estados miembros federados. Además, organizó sesiones conjuntas de capacitación sobre protección de la infancia en colaboración con la Misión de Formación de la Unión Europea en Somalia y la Unidad de Protección de la Infancia del Ministerio de Defensa.

76. Junto con los ministerios competentes de los estados miembros federados de Yubalandia, Hirshabelle, Puntlandia, el Estado Sudoccidental y Galmudug, se llevaron a cabo actividades de capacitación y divulgación con comités parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y comunidades de desplazados internos. Se crearon redes comunitarias de protección de la infancia compuestas por líderes comunitarios, organizaciones de la sociedad civil y los ministerios de la Mujer y de Derechos Humanos en Baidoa, en el Estado Sudoccidental, y en Kismayo (Yubalandia). El equipo de tareas sobre el país, en coordinación con el Ministerio de Justicia de Yubalandia, realizó tareas relativas a la creación de capacidad para el Comité de Resolución Alternativa de Controversias de Yubalandia sobre la vigilancia y la presentación de informes en relación con las violaciones graves.

77. Además, el Grupo de Amigos sobre los Niños y los Conflictos Armados, presidido por Dinamarca y establecido en el cuarto trimestre de 2019, procuró realizar una tarea de promoción de alto nivel y movilizar recursos para los programas de protección de la infancia. El Grupo también participó con las autoridades somalíes en iniciativas de promoción para impulsar la aplicación de sus planes de acción y la hoja de ruta de 2019.

78. El equipo de tareas sobre el país realizó labores dirigidas a hacer frente a los retos derivados de los efectos de la pandemia de COVID-19. A lo largo de 2020 colaboró con las autoridades somalíes para que se prestara mayor atención a la protección de la infancia a la hora de concebir y aplicar las medidas de respuesta a la COVID-19. También en 2020, el equipo de tareas sobre el país se asoció con

organizaciones de la sociedad civil en los estados Sudoccidental, Yubalandia e Hirshabelle para llevar a cabo la tarea de sensibilización sobre la COVID-19 a través de los medios de comunicación y la participación de la comunidad.

VI. Observaciones y recomendaciones

79. Estoy consternado y condeno enérgicamente el elevado número de violaciones graves contra los niños que siguen cometiendo todas las partes en el conflicto en Somalia, en particular la gran cantidad de casos de reclutamiento y utilización, secuestro, muerte y mutilación, y violencia sexual. Insto a todas las partes a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Reitero la necesidad de que las partes protejan a las escuelas y a los centros de atención a la salud.

80. Me causa alarma el elevado número de violaciones graves atribuidas a Al-Shabaab y al nivel de inseguridad en Somalia vinculado a las actividades de Al-Shabaab, que tienen efectos devastadores para los niños. Condeno los secuestros en masa y los ataques a las escuelas con propósitos de reclutamiento y utilización, así como de violencia sexual. También me preocupa el elevado número de violaciones atribuidas a las milicias de los clanes y a responsables no identificados, así como el impacto devastador de las minas y los artefactos explosivos en los niños.

81. Me preocupa el elevado número de infracciones atribuidas a las Fuerzas de Defensa y Policía Somalíes, incluidas las que se atribuyen a la Fuerza de Policía Somalí, así como a las fuerzas regionales.

82. La reanudación de los enfrentamientos entre Ahl al-Sunna wal-Jama'a y las fuerzas de seguridad en Galmudug y sus repercusiones en los niños son motivos de preocupación. Reitero mi llamamiento al Gobierno Federal para que proporcione información a las Naciones Unidas sobre la integración de los Ahl al-Sunna wal-Jama'a en las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes y aliento al Gobierno a que garantice que los grupos armados que se incorporen a sus fuerzas de seguridad sean objeto de comprobación de antecedentes y que los niños asociados sean puestos en libertad y entregados a los agentes civiles de protección de la infancia para su reintegración.

83. Acojo con satisfacción el compromiso continuo del Gobierno Federal con las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aplicar los planes de acción de 2012 con miras a prevenir y poner fin al reclutamiento, la utilización, la muerte y la mutilación de niños, así como la hoja de ruta de 2019. La creación de subgrupos de trabajo sobre los niños y los conflictos armados a nivel de los estados miembros federados es un hecho especialmente positivo que debería ampliarse a todos los estados miembros federados.

84. Exhorto al Gobierno Federal a que acelere el pleno cumplimiento de sus compromisos en materia de protección de la infancia, incluso a nivel de los estados miembros federados, y en particular en lo que se refiere a la violencia sexual. Encomio los esfuerzos desplegados por el Gobierno Federal en la firma de la hoja de ruta de 2019, que contiene disposiciones sobre la violencia sexual, y en la incorporación de un plan de acción nacional para aplicar el comunicado conjunto sobre poner fin a la violencia sexual en los conflictos como parte de la arquitectura de las mujeres y la paz y la seguridad, y pido la aplicación efectiva del plan y de los compromisos pertinentes.

85. Me preocupa el elevado número de niños detenidos por su supuesta asociación con grupos armados, el enjuiciamiento de menores por tribunales militares y los casos de pena de muerte impuesta a niños sin la debida verificación de la edad, como se ha

visto en Puntlandia. Insto al Gobierno Federal y a los estados miembros federados a que traten a los niños supuestamente asociados con grupos armados ante todo como víctimas, a que los detenga solo como medida de último recurso y por el período más breve que corresponda, y a que se los remita a programas de reinserción. Exhorto también al Gobierno Federal a que aplique los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (los Principios de París), que ha hecho suyos.

86. Insto al Gobierno Federal y a los estados miembros federados a que apliquen los procedimientos operativos estándar de 2014 para recepción y entrega de niños separados de los grupos armados a agentes de protección de la infancia y a que permitan el acceso de los agentes de protección de la infancia a los niños en todas las etapas del proceso de liberación y reintegración. Aliento la adopción de directrices de verificación de la edad por parte del Gobierno Federal para sus fuerzas de seguridad.

87. Reitero mi llamamiento al Gobierno Federal a que fortalezca su marco jurídico para la protección de los niños, en particular mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Insto al Gobierno Federal a que acelere la aprobación del proyecto de ley sobre derechos del niño con sus disposiciones originales de 2019, a que haga suyo el proyecto de ley de justicia juvenil, y a que apruebe el proyecto de ley original de 2018 sobre delitos sexuales. Hago hincapié en la necesidad de garantizar que toda la legislación relativa a los niños y la violencia sexual esté en consonancia con los compromisos internacionales de Somalia en materia de derechos humanos, incluidos los relativos a la edad del niño.

88. Acojo con satisfacción los esfuerzos desplegados por los estados miembros federados para reforzar la legislación y las políticas de protección de la infancia. Aliento la aplicación de la Ley de Menores en Puntlandia y la rápida adopción de la Política de Derechos del Niño en el Estado Sudoccidental, así como el proyecto de ley de delitos sexuales y la política de protección de la infancia en Yubalandia, y animo a que se adopten iniciativas similares en otros estados miembros federados.

89. Me preocupa la impunidad que prevalece en los casos de violaciones graves contra los niños y pido al Gobierno Federal que haga rendir cuentas a los responsables de conformidad con las normas y el derecho internacional de los derechos humanos, y que garantice reparaciones a los supervivientes.

90. Encomio a la AMISOM por sus esfuerzos y sacrificios, y acojo con satisfacción la continua cooperación entre el equipo de tareas sobre el país y la AMISOM en materia de protección de los niños. Acojo con beneplácito la reciente creación de la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia y espero que se mantenga una estrecha colaboración.

91. Exhorto a los donantes, incluidos los del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados creado en 2019, a que igualen los fondos comprometidos por el Fondo para la Consolidación de la Paz y proporcionen apoyo financiero adicional y asistencia técnica para programas de reintegración sostenibles y apropiados para los niños anteriormente asociados a las fuerzas y grupos armados, así como para servicios y programas de asistencia centrados en los supervivientes, apropiados para su edad y que tengan en cuenta las cuestiones de género, dirigidos a los niños supervivientes, incluidos los supervivientes de la violencia sexual.

92. Sigo alarmado por el devastador impacto del conflicto en los niños de Somalia, que afectará a las generaciones venideras. El impacto combinado sobre los niños de la inseguridad, el cambio climático, la pandemia de COVID-19 y el empeoramiento de la situación humanitaria es motivo de profunda preocupación y exige una atención urgente.